



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONDICIONES TECNICAS A CUMPLIR PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES MAGOS. -

- 1.- La iluminación artística tendrá lugar entre los días 10 de diciembre de 2010 al 6 de enero de 2011 (ambos inclusive).
- 2.- El montaje consistirá en el montaje e instalación de arcos, motivos navideños y guirnaldas luminosas en las siguientes vías públicas:

NOMBRE DE LA CALLE O VIA A INSTALAR	NUMERO DE ARCOS O MOTIVOS NAVIDEÑOS
MIGUEL FLUITERS y CALLE MAYOR	30 ARCOS ESPECIALES
PLAZA SANTO DOMINGO	3 ARCOS
PARQUE DE LA CONCORDIA	6 ARCOS
PASEO DE SAN ROQUE	5 ARCOS
CAPITÁN. BOIXAREU RIVERA (desde Rotonda de Bejanque hasta Sto. Domingo)	12 ARCOS
CALLE FRANCISCO ARITIO (entre Estación Ferrocarril y Puente árabe)	6 ARCOS
CALLE Dr. MAYORAL y VIRGEN DE LA ANTIGUA	6 ARCOS
BARRIO DE LOS MANANTIALES	6 ARCOS
BARRIO ADORATRICES	6 ARCOS
BARRIO DE AGUAS VIVAS	6 ARCOS
BARRIO DEL ALAMIN	6 ARCOS
CALLE TENIENTE FIGUEROA	3 ARCOS
CALLE PADRE TABERNERO	6 ARCOS
CALLE MANUEL PAEZ XARAMILLO	6 ARCOS
CALLE WENCESLAO ARGUMOSA	5 ARCOS
SANTA TERESA DE JESÚS	4 ARCOS
CALLE VIRGEN DEL AMPARO (a ambos lados)	46 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS
AVDA. DE CASTILLA (a ambos lados en intermitencia), desde la C/Toledo hasta la Glorieta Víctimas del Terrorismo)	34 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS
CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD	10 MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

	NAVIDEÑOS EN FAROLAS
PLAZA DE LOS CAÍDOS	8 MOTIVOS
	NAVIDEÑOS EN FAROLAS
PASEO DR. FERNANDEZ IPARRAGUIRRE (Desde Sto. Domingo hasta Calle Cifuentes)	20 MOTIVOS NAVIDEÑOS
MERCADO MUNICIPAL	3 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE BARDALES	3 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE Dr. BENITO HERNANDO	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE FRANCISCO CUESTA	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE CONDESA DE LA VEGA DEL POZO	3 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE JUAN BAUTISTA TOPETE	3 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE ENRIQUE BENITO CHAVARRI	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE CALNUEVAS	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE MONTEMAR	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE Dr. ROMAN ATIENZA	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE SAN JUAN DE DIOS	1 MOTIVO NAVIDEÑO
CALLE ALFONSO LOPEZ DE HARO	1 MOTIVO NAVIDEÑO
CALLE PINTOR ANTONIO DEL RINCON	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE MIRANDA	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE LUIS DE LUCENA	1 MOTIVO NAVIDEÑO

- PLAZA DE SANTO DOMINGO (instalación de una Estrella de 10 metros de longitud (a 40 metros de altura).
- 8 adornos navideños colocados en las farolas de la Plaza Bejanque
- TORRE CONCATEDRAL DE SANTA MARIA (Estrella de 4 m. de longitud).
- INSTALACIONES EN LOS PUEBLOS ANEXIONADOS:
 - VALDENOCHEs 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"
 - TARACENA 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"
 - IRIEPAL 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"
 - USANOS 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"
- 2 ROTULOS en la fachada Ayuntamiento con las leyendas "FELIZ NAVIDAD" Y "FELIZ AÑO 2011".



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

- INICIO CALLE TOLEDO: PORTON EXTRAORDINARIO DE DOS OJOS en la entrada a la ciudad con la inscripción "FELICES FIESTAS" y coronado por el escudo de la ciudad luminoso.

EL AYUNTAMIENTO, CASO DE NECESIDAD, PODRÁ VARIAR LA UBICACIÓN DE LOS ARCOS Y MOTIVOS NAVIDEÑOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

3.- El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los puntos de conexión (cajas) existentes para el enganche de las instalaciones, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la colocación de los nuevos puntos en caso de necesitarse. La altura mínima de los arcos será de 4,50 metros.

4.- Las empresas licitadoras deberán adjuntar, a toda la documentación precisa, unas muestras de los adornos, arcos y motivos con los que realizará la iluminación extraordinaria.

5.- Se efectuará por la Empresa de Montaje un mantenimiento constante de la instalación durante los citados días (arcos desconectados, etc.). El desmontaje se efectuará no más tarde de siete días después de concluidas las fechas de instalación.

6.- Se efectuará una PRUEBA de funcionamiento antes de las 21,00 horas del día 9 de diciembre de 2010, notificando a los Servicios Técnicos Municipales el resultado de ésta, así como la persona responsable del mantenimiento (nombre, dirección y teléfono). Este día le será entregado al Ayuntamiento el Boletín de Instalador debidamente cumplimentado por el Ministerio de Industria. El Ayuntamiento facilitará a la Empresa de Montaje los horarios de encendido y apagado de la instalación.

7.- El día 10 de diciembre de 2010, a las 18,30 horas, se procederá al encendido oficial de la Iluminación Extraordinaria de Navidad. A tal efecto, LA EMPRESA ADJUDICATARIA, instalará en la Plaza de los Caídos un cuadro de encendido accesible para que pueda ser accionado fácilmente.

8.- Será por cuenta del Ayuntamiento el pago del fluido eléctrico y por cuenta de la empresa adjudicataria el montaje, los portes, las tasas de Industria y



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Compañía Eléctrica, la manutención, la Seguridad Social, la responsabilidad civil de su personal y de la Instalación, así como cualquier otro gasto no previsto derivado de esta adjudicación.

9.- La Empresa Adjudicataria será la única responsable de toda la instalación, por lo que deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil sobre posibles daños que pueda ocasionar la instalación.

10.- La Empresa Adjudicataria deberá colocar anclajes en las fachadas para evitar colgar los cables de sujeción en balcones y rejas de ventanas.

11.- El Ayuntamiento, según los proyectos presentados, valorará todas y cada una de las ofertas, en las que se incluirán muestras y modelos de los arcos y materiales a instalar, analizando la trayectoria profesional de las empresas y decidirá con arreglo a los siguientes criterios: mejor oferta en lo económico, profesionalidad, calidad y modernidad de los materiales, así como experiencia demostrada.

Guadalajara, 02 de marzo de 2010
FRANCISCO DE ASIS DELGADO OLMEDA
JEFE DE PROTOCOLO Y FESTEJOS



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONDICIONES TECNICAS A CUMPLIR PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

- 1.- La iluminación artística tendrá lugar durante los días 29 de agosto al 19 de septiembre de 2010 (ambos inclusive).
- 2.- El montaje consistirá en:

NOMBRE DE LA CALLE O VIA A INSTALAR	NUMERO DE ARCOS
MIGUEL FLUITERS y CALLE MAYOR	30 ARCOS
PLAZA SANTO DOMINGO	3 ARCOS
C/ SAN ROQUE (Desde C/ Ferial hasta Concordia)	8 ARCOS
Paseo SAN ROQUE hasta entrada ermita	9 ARCOS
PARQUE DE LA CONCORDIA	6 ARCOS
C. BOIXAREU RIVERA (desde la Rotonda de Bejanque hasta la Plaza de Sto. Domingo)	12 ARCOS
CAPITAN ARENAS (desde Plaza Sto. Domingo hasta Plaza de Toros)	6 ARCOS
C/ FRANCISCO ARITIO (entre Estación Ferrocarril y Puente árabe)	6 ARCOS
CALLE Dr. MAYORAL y VIRGEN DE LA ANTIGUA	8 ARCOS
PASEO DR. FERNANDEZ IPARRAGUIRRE (Desde Sto. Domingo hasta Calle Cifuentes)	20 ARCOS
INICIO CALLE DR. FLEMING (Desde Capitán Arenas hasta Iparraguirre)	1 ARCO
INICIO CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD (Desde Capitán Arenas hasta Iparraguirre)	1 ARCO
CALLE VIRGEN DEL AMPARO (ambos lados)	46 MOTIVOS en FAROLAS
AVDA. DE CASTILLA (a ambos lados en intermitencia), desde la C/Toledo hasta la Glorieta Víctimas del Terrorismo)	34 MOTIVOS en FAROLAS
PARA LAS CALLES BARDALES, LOPEZ DE HARO, CRISTO DE RIVAS Y BENITO CHAVARRI	10 ADORNOS FESTIVOS
PARA LAS ENTRADAS AL RECINTO FERIAL	DOS



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

	PORTONES EXTRAORDINA RIOS, uno de ellos DOBLE
RECINTO FERIAL	20 ARCOS O MOTIVOS FESTIVOS

EL AYUNTAMIENTO, CASO DE NECESIDAD, PODRÁ VARIAR LA UBICACIÓN DE LOS ARCOS Y MOTIVOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

3.- El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los puntos de conexión (cajas) existentes para el enganche de las instalaciones, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la colocación de los nuevos puntos en caso de necesitarse, así como la instalación de nuevos ojos de riostra para la sujeción de los arcos. La altura mínima de los arcos será de 4,50 metros.

4.- Las empresas licitadoras deberán adjuntar, a toda la documentación precisa, unas muestras de los adornos, arcos y motivos con los que realizará la iluminación extraordinaria.

5.- Se efectuará por la empresa adjudicataria un mantenimiento constante de la instalación durante los citados días (arcos desconectados, averías, caída de arcos, etc.). A tal efecto la empresa facilitará un teléfono de atención permanente y tendrá una persona alerta con esta finalidad. El desmontaje se efectuará no más tarde de siete días después de concluidas las fechas de instalación.

6.- Se efectuará una PRUEBA de funcionamiento el día 28 de agosto de 2010, notificando a los servicios técnicos Municipales el resultado de ésta, así como la persona responsable del mantenimiento (nombre, dirección y teléfono). Este día le será entregado al Ayuntamiento el Boletín de Instalador debidamente cumplimentado por el Ministerio de Industria. El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los horarios de encendido y apagado de la instalación.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

7.- Será por cuenta del Ayuntamiento el pago del fluido eléctrico y por cuenta de la empresa adjudicataria el montaje, los portes, las tasas de Industria y Compañía Eléctrica, la manutención, la Seguridad Social, la responsabilidad civil de su personal y de la Instalación, así como cualquier otro gasto no previsto derivado de esta adjudicación.

8.- La empresa adjudicataria será la única responsable de toda la instalación, por lo que deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil sobre posibles daños que pueda ocasionar la instalación.

9.- La Empresa Adjudicataria deberá colocar anclajes en las fachadas para evitar colgar los cables de sujeción en balcones y rejas de ventanas.

10.- El Ayuntamiento, según los proyectos presentados, valorará todas y cada una de las ofertas, en las que se incluirán muestras y modelos de los arcos y materiales a instalar, analizando la trayectoria profesional de las empresas y decidirá con arreglo a los siguientes criterios: mejor oferta en lo económico, profesionalidad, calidad y modernidad de los materiales, así como experiencia demostrada.

Guadalajara, 02 de MARZO de 2010
FRANCISCO DE ASIS DELGADO OLMEDA
JEFE DE PROTOCOLO Y FESTEJOS



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONDICIONES TECNICAS A CUMPLIR PARA EL MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2011. -

- 1.- La iluminación artística con motivos carnalescos tendrá lugar entre los días 3 al 9 de marzo de 2011 (ambos inclusive).
- 2.- El montaje consistirá en:

<i>CALLE O LUGAR DE INSTALACIÓN</i>	NUMERO DE ARCOS O MOTIVOS
CALLE MAYOR (desde la Plaza de los Caídos hasta la Plaza de Sto. Domingo)	30 ARCOS
PLAZA DE SANTO DOMINGO	3 ARCOS
CALLE CAP. BOIXAREU RIVERA (desde la Plaza de Sto. Domingo hasta la Plaza de Bejanque)	14 ARCOS
PASEO DR. FERNANDEZ IPARRAGUIRRE (desde la Plaza de Sto. Domingo hasta su cruce con la calle Sigüenza)	10 MOTIVOS
PLAZA DE LOS CAÍDOS	8 MOTIVOS EN FAROLAS

3.- El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los puntos de conexión (cajas) existentes para el enganche de las instalaciones, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la colocación de los nuevos puntos en caso de necesitarse, así como de soportes y cualquier instalación necesaria para la colocación de los arcos y motivos citados en el presente. La altura mínima de los arcos será de 4,50 metros.

4.- Las empresas licitadoras deberán adjuntar, a toda la documentación precisa, unas muestras de los adornos, arcos y motivos con los que realizará la iluminación extraordinaria.

5.- Se efectuará por la Empresa de Montaje un mantenimiento constante de la instalación durante los citados días (arcos desconectados, etc.). El desmontaje se efectuará no más tarde de 10 días después de concluidas las fechas de instalación.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

6.- Se efectuará una PRUEBA de funcionamiento el día 2 de marzo del 2011, notificando a los Servicios Técnicos Municipales el resultado de ésta, así como la persona responsable del mantenimiento (nombre, dirección y teléfono). Este día le será entregado al Ayuntamiento el Boletín de Instalador debidamente cumplimentado por el Ministerio de Industria. El Ayuntamiento facilitará a la Empresa de Montaje los horarios de encendido y apagado de la instalación.

7.- Será por cuenta del Ayuntamiento el pago del fluido eléctrico y por cuenta de la empresa adjudicataria el montaje, los portes, las tasas de Industria y Compañía Eléctrica, la manutención, la Seguridad Social, la responsabilidad civil de su personal y de la Instalación, así como cualquier otro gasto no previsto derivado de esta adjudicación.

8.- La Empresa Adjudicataria será la única responsable de toda la instalación, por lo que deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil sobre posibles daños que pueda ocasionar la instalación.

9.- La Empresa Adjudicataria deberá colocar anclajes en las fachadas para evitar colgar los cables de sujeción en balcones y rejas de ventanas.

10.- El Ayuntamiento, según los proyectos presentados, valorará todas y cada una de las ofertas, en las que se incluirán muestras y modelos de los arcos y materiales a instalar, analizando la trayectoria profesional de las empresas y decidirá con arreglo a los siguientes criterios: mejor oferta en lo económico, profesionalidad, calidad y modernidad de los materiales, así como experiencia demostrada.

Guadalajara, 02 de marzo de 2010
FRANCISCO DE ASIS DELGADO OLMEDA
JEFE DE PROTOCOLO Y FESTEJOS,